



Al Despacho de la señora Juez, para resolver. Bucaramanga, 17 de marzo de 2022.

ELVIRA RODRIGUEZ GUALTEROS
Secretaria

RAD. 2020-00055-00
EJECUTIVO POR ALIMENTOS

JUZGADO CUARTO DE FAMILIA

Bucaramanga, diecisiete (17) de marzo de dos mil veintidós (2022).

Mediante escrito recibido vía correo electrónico el apoderado judicial de la demandante solicita se requiera a la Oficina de Registro de Instrumentos Públicos con el fin que emita respuesta a la solicitud de medida cautelar decretada.

Revisado el plenario se observa que mediante auto de fecha 28 de mayo de 2021 y notificado por estados electrónicos el 31/05/2021, se puso en conocimiento la nota devolutiva recibida de la Oficina de Registro de Instrumentos Públicos en la que informaba que no se registraba la medida por encontrarse inscrito otro embargo.

Por lo anterior, no se accede a tal petición.

NOTIFÍQUESE¹ Y CUMPLASE,

Ana Luz Flórez Mendoza
ANA LUZ FLOREZ MENDOZA
Juez

¹ NOTIFICACION ESTADOS ELECTRONICOS: Hoy 18 de Marzo de 2022 a las 8:00 a.m. y bajo el No. 030 se anota en estados electrónicos el auto anterior para notificarlo a las partes. ELVIRA RODRIGUEZ GUALTEROS - Secretaria